



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3531-2019-R-UNE

Chosica, 07 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1776-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3528-2018-R-UNE, del 31 de diciembre del 2018, y sus modificatorias, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2019;

Que, mediante Resolución N° 3329-2019-R-UNE, se renovó, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que laboraron en el Periodo Lectivo 2019-I, para que asuman el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de Administración de Empresas y Negocios Internacionales y de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 308-2019-D-FACE, figurando, entre otros, la Mg. ZOILA VERONICA ZEVALLOS GALLARDO;

Que con Resolución N° 3330-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba, en vía de regularización, la carga lectiva de los docentes que han aprobado la Evaluación Docente para la Renovación de Contrato, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, para que asuman el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de Administración de Empresas y Negocios Internacionales y de Turismo Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 324-2019-D-FACE, figurando, entre otros, la Mg. ZOILA VERONICA ZEVALLOS GALLARDO;

Que mediante Resolución N° 368-2019-D-FACE, del 22 de octubre del 2019, la Facultad de Ciencias Empresariales, conforme con lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 21 de octubre del 2019, acepta, en vía de regularización, la renuncia de la Mg. ZOILA VERONICA ZEVALLOS GALLARDO, docente contratada en el Ciclo Académico 2019-II, a partir del 12 de setiembre del 2019; asimismo, propone, en vía de regularización, el contrato excepcional de la Mg. SAARA HUACHES LLOCYA, para que desarrolle asignaturas en el Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía, por el periodo comprendido del 13 de setiembre al 31 de diciembre del 2019; y, aprueba la carga lectiva respectiva;

Que mediante Oficio N° 517-2019-D-FACE-UNE, del 29 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; por lo cual solicita se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, Resolución N° 368-2019-D-FACE, del 22 de octubre del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Empresariales dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, en vía de regularización, la renuncia de la Mg. ZOILA VERONICA ZEVALLOS GALLARDO, docente contratada en el Ciclo Académico 2019-II, en el Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales, a partir del 12 de setiembre del 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3531-2019-R-UNE

Chosica, 07 de noviembre del 2019

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, en vía de regularización, el contrato excepcional de la Mg. SAARA HUACHES LLOCYA, para que desarrolle asignaturas en el Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales, por el periodo comprendido del 13 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, conforme se detalla a continuación:

N°	ITEM	POSTULANTE	CLASIFICADOR
01	1	Mg. SAARA HUACHES LLOCYA	DC-B1

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, en vía de regularización, la carga lectiva de la Mg. SAARA HUACHES LLOCYA, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 13 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con lo siguiente:

LLAVE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORA				CICLO	PROM	N° AL	CARRERA PROFESIONAL	
			T	P	H	Cr					
0029	FETH1024	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	2	5	4	X-T1	2015-I	29	TURISMO Y HOTELERÍA	
0035	FETH1024	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	2	5	4	X-T2	2015-I	29	TURISMO Y HOTELERÍA	
0049	FEGA0401	HISTORIA DE LA GASTRONOMÍA	3	2	5	4	IV-T6	2018-I	29	GASTRONOMÍA	
0067	FEGA1022	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	2	5	4	X-T6	2015-I	30	GASTRONOMÍA	
TOTAL HORAS LECTIVAS			20								
HORAS NO LECTIVAS	1.- Elaboración de materiales para dictado de clases		1				Separatas gulas Manuales Maquetas				
	2.- Preparación de Clases		1				Relación de asistencia de estudiantes (tema y firmas)				
	3.- Atención de consulta a estudiantes		1				Registro de notas				
	4.- Calificación de pruebas de estudiantes		1				Ficha de evaluación				
	5.- Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación		1								
	6.- Participación y apoyo en las comisiones permanentes de la Facultad, Escuela Profesional, Departamentos Académico y Secretaría Docente, otras dependencias de la Alta Dirección (por excepcionalidad)		3				- Apoyo en el Plan de estudios de la Facultad - Formato de malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos -SUNEDU - Otros documentos de verificación que indique el Departamento académico o Escuela Profesional				
	7.- Revisor de Proyecto de Investigación		4				- Revisión de proyectos y entrega de informes				
	TOTAL HORAS			32							

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que se efective lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anifa Guzmán Chacón Ayala
 Secretaria General (e)

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
 Rector